

## **CERTIFICA:**

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Actuando en mí calidad de Directora de Gestión Humana de **CODESA**<sup>1</sup>, teniendo en cuenta que se ejecutó un contrato de trabajo a término indefinido con el señor (a) **MAYORGA NARVAEZ DIANITH VIVIANA**, en cumplimiento de lo previsto en la normatividad laboral<sup>2</sup>, se emite la siguiente:

CERTIFICACIÓN	
Empleadora	
Denominación social	CODESA
NIT	805.012.299 – 7
Dirección	Calle 13 No. 22ª-24 – Santiago de Cali
Teléfono	(2) 8990606
Correo electrónico	alvaro.gomez@codesa.com.co
Representante legal	Álvaro Gómez Sanclemente
Trabajador	
Nombre	MAYORGA NARVAEZ DIANITH VIVIANA
C.C. No.	1151941189
Información del empleo	
Término del contrato	Indefinido
Cargo u oficio	Analista de Procesos y Sistemas Integrados de Gestión
Fecha de inicio	27 de Julio de 2016
Fecha de terminación	31 de Enero 2022
Tiempo de servicio	5 Años, 6 meses y 4 dias
Causa de la terminación	Retiro Voluntario
Lugar de ejecución	Cali
Salario mensual devengado	Dos Millones Ochocientos Dieciseis Mil Ochocientos
	Cincuenta Pesos Mcte (\$2.816.850)
Periodos de pago del salario	Quincenal

Para constancia se firma en Cali, el 31 de Enero 2022.

Atentamente.

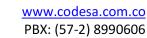
Natali González Guerrero

Directora de Gestión Humana

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Código Sustantivo del Trabajo – Articulo 57. Obligaciones especiales del empleador: "Son obligaciones especiales del empleador: (...) 7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, <u>una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado</u>; ..."









<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Constituida por escritura pública No. 1284 del 26 de octubre de 1998 otorgada en la Notaría Dieciocho del Círculo de Santiago de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali el día 06 de noviembre de 1998, con el número 7663 del libro IX, con NIT. 805.012.299 – 7.